

N.º del Archivo 124.

671.22/

Título de propiedad de un tablon
de tierra Concedido por el Ayunt.^o
al C. Antonio L. Posa.

1.870.

Abril 9.

fojas 2

1
C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de
esta Municipalidad.

Antonio L. Gora C. y vecino de
esta Frontera, ante V. en la mejor forma
me presento y digo, que alandose baldio
un pedazo de terreno entre mi casa que ha
bita y el terreno concedido al C. Siemra
de Manuel L. Profo, cuyo terreno se en
lucen sobre los ofos de agua, lo demun
do en la estension que sea para secarlo
y cultivarlo, evitando de este modo el
continuo epiceteo de animales sobre las
bentianter de agua que sin duda serian
maxim un gache opesfimo al que subsi
do como propietario de la Fuente que
esta en los mismos ofos de agua que son
opra que hie al Supremo Gobierno
aui como el C. Donato Amador y la ter
tamentaria del finado Don Matias
Moreno que son dueños de las Fuentes
que siguen en los mismos terminos que
yo, y los de mas vecinos que se apue
obchan de esta misma agua en las
comisiones que el Ayuntamiento les a
hecho como vecinos con arreglo á su regla
menta; para lo tanto.

A. N. Duplico que en merito de justicia en
distinto de las razones que expongo y
las de sea uno de los quinientos fundas
doser de este Pueblo al cual he recibido
como vecino en toda lo que es obligacion á
un vecino, se uba si lo tiene á bien con

cederme el espacado terreno que se me
de cumplir con lo que dispone el regla-
mento vigente, y lo mas que el ayun-
Municipal tenga a bien disponer.
Siéndome admitida esta solicitud
en papel como oporuno habeo del
que corresponde, obligandome a se-
gumentar luego que la haya.

Protata no puede dex de mali-
cia y la secretaria G.

Santa Tomas Nueva La
Ant^o L. Gosa

Presidencia }
Municipal }

Para el fin de lo del Ayuntamiento
siento segun se acordó en la sesion
del dia nueve del presente para que vieran
su informe correspondiente segun han de ser
a los puntos siguientes: 1^o si el terreno,
que se solicita es valdío municipal, 2^o si el
solicitante merese la gracia 3^o si de su con-
sesion resulta perjuicio de terreno.

Santa Tomas 10 de Marzo de 1870.

R. Ferrero

Indicatura del }
Ayuntamiento }

En virtud del decreto q. se antea de dho

informar e informe = 1^o q. el terreno q. se sol-
cita es valdío = 2^o q. el solicitante es hombre
de bien = 3^o q. no hay perjuicio de terreno, y
q. por tal razon hay de pasar q. se le con-
ceda el terreno q. solicita

Santa Tomas Abril 9 de 1870.

José Chacón

Rafael Ferrero Presidente Municipal
del Ayuntamiento de Santa Tomas.

Por cuanto el Ayuntamiento en sesion
del dia nueve de Marzo p. p. acordó se sugie-
ra a informe el anterior denuncia que
el Sr. Antonio L. Gosa a presentado sobre
un pedazo de tierra situado entre su casa
de habitacion y el terreno concedido al Sr.
Manuel C. Rojas, y resultando favorable al
interesado Sr. informe he venido en come-
der al expresado Sr. L. Gosa el terreno que
solicita, para que desde ahora, la posea y dis-
frute como cosa suya, adquirida de buena
fe y justo titulo y para que pueda venderla,
re venderla y enagenarla o transmitir la a sus
herederos y sucesores, con todos sus usos, cos-
tumbres y servidumbres, con sus montes, de-
guas, pastos que hallen en ella, con la preci-
sa condicion de dar cuenta al Ayunta-
miento de la capacidad del terreno cuando
obtenga la posesion jurídica, que pagará
anualmente el Canon establecido y que se
establezca y la trabajará y cultivará y si
dejar de pagar el referido Canon por dos
años consecutivos, o dejar de culti-

bar la tierra por igual tiempo en
tonses perderá todo el otro que en ella
tenga y cualquiera otro podrá denunci-
arla y adquirirla propiedad de ellas.

Tomose razon de este titulo en el
libro respectivo, para este expediente al-
c. Jues de Paz del partido, para que le dé
al interesado la posesion judicial res-
petiva.

Sto. Tomas 4 de Mayo de 1870.

H. Ferrano.

Se tomó razon de este titulo en
el libro de denuncias de suertes de tie-
rra correspondiente al presente año af. 10.

11
11
11
11

